



Municipio de
Dosquebradas

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES-SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
No. SASI-081-2024**

**SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS.**

Que la entidad, mediante la convocatoria pública del 14 de noviembre de 2024 2:00 P.M., dio apertura al proceso de selección abreviada de subasta inversa Nro. SASI-081-2024 cuyo objeto es: **“COMPRA A MONTO AGOTABLE DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”**

Que, según el cronograma del mencionado proceso, el plazo para la recepción de observaciones se estableció hasta el día 21 de noviembre de 2024 2:00 p.m.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se estableció hasta el día 21 de noviembre de 2024 2:00 p.m.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de convocatoria pública podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes Colombianas o a las Mipymes domiciliadas en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato, con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de invitación.

Que vencido el término para la recepción de solicitudes, la entidad recibió cinco (05) solicitudes, todas las solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en el Departamento de Risaralda, cabe mencionar que una de las solicitudes no acreditó la documentación requerida para tal fin y las cuatro (04) restantes acreditaron la documentación requerida en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

De acuerdo con lo anterior, se informa a los interesados que el proceso de selección SASI-081-2024, será limitado a Mipymes de ámbito Departamental- Departamento de Risaralda.

Dado en Dosquebradas-Risaralda, el día 22 de noviembre de 2024.

CARLOS ANDRÉS DÍAZ QUINTERO
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

Revisión Jurídica: Juliana Henao Arias
Abogada Contratista Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes